

El teletrabajo como mecanismo paradigmático del poder en las sociedades de control modernas

Teleworking as a Paradigmatic Element of the Power in Modern Control Societies

Edison Ricardo Andrade Ortiz

Universidad Católica de Cuenca

Cuenca, Ecuador

66ea66@gmail.com

ORCID: 0000-0002-4909-5173

Artículo de investigación

DOI: <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.38.10>

Fechas de recepción: 27 de diciembre de 2021

Fechas de revisión: 5 de marzo de 2022

Fecha de aceptación: 17 de marzo de 2022

Fecha de publicación: 4 de julio de 2022

RESUMEN

Durante la paulatina masificación e incorporación de las múltiples tecnologías de la información y la comunicación a la vida cotidiana de las personas, el sector laboral no ha sido la excepción. Puesto que, con la disruptiva adopción del teletrabajo de manera generalizada en los niveles públicos y privados, esto visto como una medida de choque para combatir los estragos económicos derivados del COVID-19. Imprime circunstancias particulares respecto a los elementos que fortalecen las conductas de disciplinamiento, sometimiento y dominación; a partir de las herramientas digitales sobre los hoy denominados teletrabajadores. Siendo el tema central de este artículo de investigación.

El objetivo de este artículo es evaluar el rol del teletrabajo en las hoy por hoy sociedades de control, partiendo desde las sociedades disciplinarias de Foucault, para luego involucrar las sociedades de control de Deleuze y finalmente contrastarlo con el Big Data de Byung-Chul Han.

El análisis está desarrollado a partir de textos y artículos que profundizan el estudio del teletrabajo, las sociedades disciplinarias y las sociedades de control de la era posmoderna, temáticas trabajadas desde las ciencias del derecho, sociología y filosofía, que han logrado catalizar sus conocimientos y esfuerzos para dar forma a este nuevo fenómeno.

PALABRAS CLAVE: sociedades, disciplinarias, control, información, TIC, Big Data, poder, teletrabajo.

ABSTRACT

During the gradual massification and incorporation of multiple information and communication technologies into people's daily lives, the labor sector has been no exception. Since, with the disruptive adoption of teleworking across the board at public and private levels, this is seen as a shocking measure to combat the economic ravages of COVID-19. It imprints particular circumstances concerning the elements that strengthen the behaviors of disciplining, subjugation and domination; from the digital tools on the so-called teleworkers today. Being the central theme of this research article.

This article aims to evaluate the role of teleworking in today's societies of control, starting from Foucault's disciplinary societies, then involving Deleuze's societies of control, and finally contrasting it with Byung-Chul Han's Big Data.

The analysis is developed from texts and articles that study telework, disciplinary societies, and societies of control in the postmodern era in depth. These themes are worked on by authors from the sciences of law, sociology, and philosophy, who have managed to catalyze their knowledge and efforts to give shape to this new phenomenon.

KEYWORDS: societies, disciplinary, control, information, ICT, big data, power, telework.

FORO

*El sujeto del rendimiento, que se pretende libre,
es en realidad un esclavo. Es un esclavo absoluto,
en la medida en que sin amo alguno se explota
así mismo de forma voluntaria.¹*

(Byung-Chul Han)

INTRODUCCIÓN

¿A caso la tecnología es la culpable del sufrimiento y la dominación constante del hombre? En realidad, no, puesto que, desde el origen de la innovación tecnológica de la sociedad, esta ha sido empleada como un medio para alcanzar un fin. Es por ello que satanizar los avances tecnológicos no es el objetivo de este artículo, sino más bien reflexionar sobre los peligros que conlleva cuando esto se emplea para moldear el ambiente que rodea al ser humano,² dado que el apartado tecnológico tiene una serie de atribuciones positivas que se encuentran ligadas al orden y al progreso.

Así pues, ¿alguna vez ha entrado en tela de duda el alcance del poder que supone el aparataje tecnológico de las máquinas digitales en la era del teletrabajo? Esta interrogante ha motivado el desarrollo del presente artículo que a continuación se desarrolla. Pues bien, la innovación tecnológica en las diferentes etapas sociales del ser humano ha sido un proceso intrínseco de la evolución como sociedad, que inició por la caza, pasando por la agricultura y alcanzando su clímax en la industrialización.³

El cuestionamiento central responde al dilema expresado en líneas anteriores, que se encuentra estructurado de la siguiente manera: ¿Qué rol desempeña el teletrabajo como mecanismo del poder dentro de las sociedades modernas? En un principio se puede referir que la disruptiva adopción del teletrabajo, la masificación de las tecnologías de la información y la comunicación en adelante (TIC) han permitido que los procesos automatizados llevados por las máquinas no solo conozcan la conducta del teletrabajador, sino que moldeen los comportamientos y en efecto la voluntad de los mismos.⁴ Dado que ya no es un secreto a voces que los recursos tecnológicos surgen como elementos condicionadores de posibilidades y características que moldean la

-
1. Byung-Chul Han, *Psicopolítica*, trad. Alfredo Bergués (Barcelona: Herder, 2014), 12.
 2. Martín Heidegger, “La pregunta por la técnica”, en *Conferencias y artículos* (Barcelona: Serbal, 1994), 17.
 3. Yoneji Masuda, *The Information Society as Post-Industrial Society*, 2.^a ed. (Washington D. C.: World Future Society, 1983), 31.
 4. Shoshana Zuboff, *La era del capitalismo de la vigilancia: La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder*, trad. Albino Santos (Barcelona: Planeta, 2020), 18.

sociedad,⁵ encaminados a transfigurar la naturaleza humana, desencadenando así, una nueva revolución en todos los niveles de la vida social del ser humano y abarcando aspectos como: el trabajo, las sensaciones, la recreación, las relaciones, el pensamiento y el aprendizaje.

Así pues, el teletrabajo se ha convertido en un gran cúmulo de ideas revolucionarias para el sector laboral, debido a su complejo aparataje tecnológico y a la arquitectura inteligente que tiene de trasfondo, consolidándose como un mecanismo del poder moderno, dado que, por medio de las nuevas herramientas digitales y su inteligencia artificial, han adquirido la capacidad de realizar predicción y manipulación de la conducta. En ese sentido, la tecnología tiene una serie de atribuciones positivas que se encuentran ligadas al orden y al progreso. Sin embargo, la otra cara de la moneda no es tan alentadora, dado que esta se ha convertido en razón instrumental del capitalismo moderno, trayendo consigo implicaciones de carácter social, económico y cultural, llegando al punto de deshumanizar al sujeto en pro del sistema capitalista, con un trasfondo de repercusiones directas sobre la autonomía de la persona.⁶ Todo ello a partir de la estrecha relación entre la tecnología y el teletrabajo, que han logrado incorporar en su máxima expresión los sistemas de vigilancia, disciplinamiento y control, ya que de manera omnipresente han venido invadiendo progresivamente cada espacio en la vida del teletrabajador.

Sin más, bienvenidos a un recorrido teórico-conceptual y reflexivo, a la luz de los nuevos agentes de vigilancia inmiscuidos en el nuevo fenómeno denominado teletrabajo, paradigma en el cual el poder en la sociedad digital magnifica la lógica y las dinámicas de la disciplina, y la vigilancia en las hoy por hoy sociedades de control.⁷

APROXIMACIÓN CONCEPTUAL AL TELETRABAJO

La construcción conceptual del teletrabajo desde su aparición ha venido enfrentando problemas doctrinales y legales. Esto debido a que se trata de un fenómeno que viene desarrollándose de manera paulatina con la sociedad de la información, siendo condicionado por los diferentes espectros que los avances tecnológicos suponen. De manera que su naturaleza viene siendo construida por varias ideas que convergen en-

-
5. Inter-Parliamentary Union y United Nations High Commissioner for Human Rights, *Derechos humanos: Manual para Parlamentarios* (Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos / Unión Interparlamentaria, 2005), 1-3.
 6. Leone Enrique Buelvas García, “Deus ex machina: Representaciones de la ciudad futura en el anime de ciencia ficción” (Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2015), 28-9, <http://hdl.handle.net/10644/4446>.
 7. Han, *Psicopolítica*, 85.

tre sí,⁸ conforme a los desafíos que las TIC suponen en los modelos organizacionales y por su puesto en las relaciones laborales.

No obstante, antes de avanzar con este análisis, es preciso formular y contestar la siguiente interrogante: ¿De manera sustancial qué es el teletrabajo? Para responder esta duda, es preciso aclarar que su definición depende del enfoque en el que es tratado, ya que el mismo varía por determinados aspectos de carácter: económico, político o social.⁹ Esto debido a la gran cantidad de trabajos académicos y a los diversos enfoques que intentan acercarse a una definición unívoca,¹⁰ pero por su amplitud por el momento aún no es una realidad. Sin embargo, dada la naturaleza de este artículo, se considera acercarse a una definición desde los apartados socio-económicos, dado que, en palabras de Jordi Buira, “el teletrabajo responde cabalmente a motivaciones de carácter estrictamente económicos”.¹¹

Pues bien, Jack Nilles, considerado por la doctrina como el padre del teletrabajo, introdujo la terminología *telecommuting*, refiriéndose a ello como una medida de deslocalización de las tradicionales estaciones de trabajo.¹² Es decir, bajo esta moción, se posiciona al teletrabajo como una actividad laboral que puede sustituir los desplazamientos relacionados con el trabajo,¹³ usando de nexo la adaptabilidad de las TIC y cumpliéndose con la premisa de *llevar el trabajo al trabajador*.

Por su parte, Jordi Buira enfatiza que, más que un modelo de trabajar, es una nueva manera de hacer las cosas con un trasfondo organizacional y con diferente grado de evolución a los tradicionales,¹⁴ enteramente condicionado por el nivel de desarrollo de las economías y las tecnologías de los Estados, y los enfoques con los que se han venido avanzando. Ya que no es lo mismo contraponer los hallazgos del teletrabajo en países desarrollados frente a los subdesarrollados, dado que esta figura en cada región viene evolucionando de manera diferente y con un determinado grado de intensidad.¹⁵

8. Albert Agustino y Guilayn et al., *Derecho y nuevas tecnologías* (Barcelona: UOC, 2005), 209, <https://bit.ly/3oVbiIt>.

9. Carlos Antonio Iturralde Durán y Lenin Efraín Duque Romero, “Precarización del teletrabajo en Ecuador en contexto de Covid-19: Variables de análisis desde el enfoque marxista”, *SciELO Preprints*, 18 de enero de 2021, 3, doi: <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.1724>.

10. Raúl Saco Barrio, “El teletrabajo”, *Derecho PUCP*, Teoría del Derecho, 60 (2007): 325-6, doi: <https://doi.org/10.18800/derechopucp.200701.011>.

11. Jordi Buira, *El teletrabajo: entre el mito y la realidad* (Barcelona: UOC, 2012), 39.

12. Jack M. Nilles y F. Roy Carlson, *The Telecommunications-Transportation Tradeoff: Options for Tomorrow* (California: BookSurge Publishing, 2007), 9.

13. *Ibíd.*, 3.

14. Buira, *El teletrabajo*, 27.

15. Martha Sánchez Galvis, “Un acercamiento a la medición del teletrabajo: Evidencia de algunos países de América Latina” (CEPAL, 2012), 5, <https://bit.ly/3F8meYQ>.

Pese a la notoria diferencia respecto a la dispareja adaptación regional, este fenómeno tiene un ADN común que es propio de esta modalidad de trabajo. Esta característica posiciona al teletrabajador en un patrón social específico demarcado por un sistema de servicios que dependen de manera esencial de la transmisión y gestión de información, y del conocimiento que de ello deriva. Todo esto girando cuidadosamente en torno a la optimización de la producción.¹⁶

Francisco Ortiz Chaparro enfatiza que se trata de una actividad laboral que se desarrolla sin la presencia del colaborador en las tradicionales estaciones de trabajo u oficinas, ejecutándose de manera deslocalizada, limitando al empleador la observación directa del desarrollo de la prestación de labores por parte del teletrabajador.¹⁷ A la luz de esta concepción, la deslocalización y el papel de las TIC juegan un rol definitorio para el teletrabajo visto que, para que se considere puramente teletrabajo, es preciso que estas herramientas digitales sean las catalizadoras de la tarea encomendada, teniendo como punto de partida la ejecución de las actividades del trabajador y los requerimientos del empleador, en suma, definiendo la razón de ser del teletrabajo.

Así pues, el teletrabajo actual viene a consolidarse como un nuevo modelo de organización laboral, afianzándose como una innovadora manera de desarrollar las actividades referentes al trabajo. Se caracteriza por dos elementos que son propios de esta modalidad; el primero, demarcado por el lugar, es decir, por la deslocalización de las tradicionales estaciones de trabajo que facultan al teletrabajador laborar desde cualquier lugar y fuera de las instalaciones sugeridas por el empleador. El segundo, condicionado por la comunicación y la masificación de las herramientas tecnológicas digitales, esto debido a la adecuación y ejecución intensiva de las TIC, ya que, para el moldeamiento del teletrabajo, es imperante que en su desarrollo y ejecución exista la intervención del aparataje tecnológico digital.¹⁸ A continuación se observará el rol del teletrabajo y los cambios que suponen para el sector laboral.

LA NUEVA REVOLUCIÓN LABORAL A LA LUZ DEL TELETRABAJO

Si se observa brevemente al pasado, se puede notar que el desarrollo de la sociedad humana ha estado estrictamente condicionado por un aspecto en común, es decir, por

16. Mercedes García-Camino Burgos, *Teletrabajo y discapacidad* (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2013), 11, <https://lectura.unebook.es/viewer/9788436258165>.

17. Francisco Ortiz Chaparro, *El teletrabajo: Una nueva sociedad laboral en la era de la tecnología* (Madrid: McGraw-Hill, 1997), 103.

18. Yehuda Baruch, "Teleworking: Benefits and Pitfalls as Perceived by Professionals and Managers", *New Technology, Work and Employment* 15, n.º 1 (marzo 2000): 34-49, doi: <https://doi.org/10.1111/1468-005X.00063>.

la innovación tecnológica que ha venido siendo la arquitecta en el moldeamiento de la sociedad. Inicialmente por la caza, luego la agricultura, alcanzando su clímax en la industrialización y actualmente la digitalización.¹⁹ Cada una de ellas caracterizada por las disruptivas innovaciones tecnológicas en el esquema social, convirtiéndose a lo largo de la historia en los motores axiales de esta constante transformación.²⁰ Así pues, en el clímax de la *sociedad de la información* del siglo XXI esto no iba ser la excepción dado que, producto de la revolución tecnológica digital, la naturaleza del trabajo tradicional viene siendo transformada una vez más, a través de una serie de reformas que presumen un importante cambio del esquema laboral y sobre todo en la manera de hacer las cosas. Esto producto de la intervención de las TIC y la adecuación del internet de las cosas a la esfera laboral.

Michel Foucault en su obra *Las tecnologías del yo y otros afines*, respecto a las tecnologías, sugiere: “[que] en nuestra cultura, los hombres han desarrollado un saber acerca de sí mismos: economía, biología, psiquiatría, medicina y penología”.²¹ Entendiéndolas como “juegos de verdad”,²² que son empleadas entre los seres humanos, como técnicas específicas para el entendimiento entre sí mismos. Así pues, a la luz de esta moción, se desglosan cuatro variantes de estas tecnologías, cada una perteneciendo a una matriz en específico:

1. tecnologías de producción, que nos permiten producir, transformar o manipular cosas;
2. tecnologías de sistemas de signos, que nos permiten utilizar signos, sentidos, símbolos o significaciones;
3. tecnologías de poder, que determinan la conducta de los individuos, los someten a cierto tipo de fines o de dominación, y consisten en una objetivación del sujeto;
4. tecnologías del yo, que permiten a los individuos efectuar, por cuenta propia o con la ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conducta, o cualquier forma de ser, obteniendo así una transformación de sí mismos con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad.²³

Pues bien, de lo citado se puede notar que estas tecnologías se hallan interconectadas entre sí, ya que estas no funcionan de manera individual pese a que cada una de estas se encuentran dirigidas a la dominación de un sector o fenómeno en específico. Debido a las variantes en las formas del aprendizaje, la modificación de los indivi-

19. Masuda, *The Information Society as Post-Industrial Society*, 31.

20. *Ibíd.*, 31-3.

21. Michel Foucault, *Tecnologías del yo y otros afines*, trad. Mercedes Allendesalazar, Pensamiento Contemporáneo 7 (Buenos Aires: Paidós, 2008), 47-8.

22. *Ibíd.*, 48.

23. *Ibíd.*

duos, la adquisición de nuevas habilidades y aptitudes.²⁴ Empero, por su naturaleza canalizadora, siempre se relacionan entre sí, tal como es el caso particular del teletrabajo, en el cual las *tecnologías de la producción* se interconectan de manera natural con las *tecnologías del poder*.

Así pues, la tecnología social sitúa al hombre en un umbral en el que la innovación tecnológica digital de las TIC define: los valores humanos, el pensamiento, las estructuras políticas y económicas de la sociedad.²⁵ En gran medida producto de la “[constante] presión competitiva y la inestabilidad de los mercados, [han impulsado] a las empresas a reconsiderar sus procesos productivos”,²⁶ llevando la industria a un nuevo estadio de producción. Así mismo, circunstancias derivadas de la constante crisis económica y una de las más marcadas para el mercado, como la crisis sanitaria derivada del COVID-19, han obligado al sector empresarial a adoptar una serie de cambios importantes en sus dinámicas, surgiendo así nuevos modelos de producción más sofisticados y con ello la adecuación de los cuerpos normativos de los Estado acorde a las necesidades actuales y reales que la aplicación de las TIC han figurado en el sector laboral.

Sin embargo, ¿cómo las TIC están revolucionando el mercado laboral? Velásquez sostiene que la incorporación de estas tecnologías han sido más que positivas para muchos sectores laborales, ya que han facilitado en gran medida el desarrollo de múltiples actividades que antes eran consideradas como no mecanizables,²⁷ para que de manera progresiva ir incrementando las oportunidades para más miembros de la sociedad. Es así que la sistematización digital de las labores ha posibilitado descentralizar las tradicionales estaciones de trabajo y con ello admitir que el trabajo pueda ser desarrollado de manera no presencial y con total normalidad. Un ejemplo de lo que se quiere precisar, se puede notar al observar el panorama de los sectores laborales dentro de la educación que se han apoyado en las plataformas digitales para continuar sus actividades, destacándose en la actualidad: *Zoom* o *Google Teams*, que han soportado de manera simplificada pero eficaz la transición laboral del entorno educativo presencial al virtual, demostrando que la característica cambiante y adaptativa del teletrabajo puede desarrollarse de manera simple en cualquier circunstancia que sea posible la adopción de las TIC para teletrabajar.

24. *Ibid.*, 48-9.

25. Masuda, *The Information Society as Post-Industrial Society*, 31-3.

26. Carmen Pérez Sánchez, “El teletrabajo: ¿Más libertad o una nueva forma de esclavitud para los trabajadores?”, *VI Congreso Internet, Derecho y Política. Cloud Computing: El Derecho y la Política suben a la Nube*, n.º 11 (diciembre 2010): 25-6.

27. Jhon Orlando Velásquez, “Procesos Digitales y la era del Taylorismo Informático”, *Transformación Empresarial*, 17 de marzo de 2016, párr. 4, <https://bit.ly/3dTukZr>.

¿Cómo es esto posible? Esto es una realidad gracias a la singular propiedad masificadora que poseen las TIC y la característica catalizadora que posee el internet. Dado que hoy en día, de acuerdo al informe *Digital 2021*, aproximadamente el 59,5 % de la población (7830 millones de personas) están conectados de manera activa a la web-red, con un uso promedio de 6 horas y 54 minutos al día,²⁸ datos que no son una sorpresa, ya que la masificación de la tecnología como tal, ha venido acrecentándose a niveles nunca antes vistos, concretamente:

La comparación del tiempo requerido para que las diferentes tecnologías lleguen a los 50 millones de usuarios muestra que, si la radio tardó 38 años en alcanzar este umbral y 13 años para la televisión, en la actualidad estos tiempos de transmisión se reducen a 3 años para internet en casa, 1 año para Facebook y 9 meses para Twitter. Si bien estas diferencias deben atenuarse debido a la existencia de un cierto sesgo en estas comparaciones (crecimiento demográfico, aumento del poder adquisitivo, servicios gratuitos de Internet), lo cierto es que estas tecnologías se adoptan a una velocidad mucho mayor, y sus usos se transmiten más rápidamente.²⁹

Así pues, la masificación y la hiperconexión tecnológica de las personas han posibilitado unificar el internet, las políticas de los Estados, el desarrollo de las TIC, la industria audiovisual y en gran medida el aparato laboral, para en conjunto catalizar la adecuación del teletrabajo como modalidad pragmática del empleo moderno. De manera que esta característica ha venido modificando la manera de hacer las cosas, la forma de divertirnos, la de aprender y sobre todo el modo de trabajar.³⁰ A la luz de estas salvedades se originan nuevas modalidades de trabajo, y con ello la modificación en ciertos aspectos de las relaciones organizacionales laborales en el marco económico, dando como resultado el nacimiento del teletrabajo.

No obstante, el teletrabajo, a pesar de todo el aparato tecnológico que tiene de trasfondo, difícilmente puede ser considerado como algo moderno, puesto que como figura de trabajo tiene una longeva aparición que data desde hace aproximadamente 48 años, cuando el físico Jack Nilles lo propuso como una alternativa para reducir la movilidad y el desplazamiento del trabajador,³¹ mitigando así la crisis petrolera que azotaba a los Estados Unidos de Norte América en aquel entonces. Así pues, su

28. Susana Galeano, “El número de usuarios de internet en el mundo crece un 7,3 % y alcanza los 4660 millones (2021)”, *Marketing 4 Ecommerce*, 28 de enero de 2021, párr. 1-9, <https://bit.ly/3GMS8ee>.

29. Bruno Mettling, “Transformation numérique et vie au travail”, Informe (París: Ministre du Travail, de l’Emploi, de la Formation Professionnelle et du Dialogue Social, 2015), 5, <https://bit.ly/3DWqd9u>; la traducción me pertenece.

30. Buira, *El teletrabajo*, 9.

31. Andrade Ortiz, “Derecho a la desconexión digital como paradigma laboral del Estado ecuatoriano”, 49.

moción consistía en que “si uno de cada siete trabajadores urbanos no tuviera que desplazarse a su sitio de trabajo, Estados Unidos no tendría la necesidad de importar petróleo”.³² A partir de ello múltiples Estados a nivel mundial han venido trabajando en mayor o menor grado en la elaboración de políticas que coadyuven a incorporar el teletrabajo como una modalidad pragmática de trabajo.

Esta idea de *llevar el trabajo al trabajador* tomó más notoriedad y aplicabilidad a partir del inesperado accionar de los Estados y sus gobiernos al introducirlo de manera abrupta y como medida de choque para mitigar el marcado declive de la producción global, y el alto costo sanitario que se derivaron de la pandemia COVID-19. De manera que la rápida transformación digital ha insertado en la mayoría de los ámbitos de la producción su manera de hacer las cosas; dicho de otro modo, ha autoestablecido las reglas para la adecuación del sector laboral dentro de la revolución industrial digital. Al parecer los tiempos de la innovación han cambiado demasiado; si antes se avanzaba a pasos moderados, en la actualidad los avances tecnológicos y las transformaciones productivas están dando saltos muy apresurados. Este progreso, sin hacer caer en cuenta, no solo ha obligado a los hoy denominados teletrabajadores a adoptarla de manera genérica y adaptarse a sus mecánicas, sino que viene acompañado del autoadoctrinamiento para ser funcionales, condicionado desde un inicio la forma de hacer las cosas, programándolos para cambiar su conducta, su percepción de las cosas, sensaciones, pensamientos y la manera de convivir,³³ adquiriendo “la vieja divisa olímpica “*Citius, Altius, Fortius*”: cada vez más rápido, a mayor distancia, con más potencia”.³⁴

Por otra parte, es preciso recalcar que la crisis sanitaria derivada del COVID-19 ha jugado un rol fundamental en el proceso de la transformación económica y en efecto del sector laboral, dado que, de manera directa, ha sido la causante de la promulgación creciente de la aplicación, adopción y ejecución del teletrabajo, estableciéndola como una importante herramienta y alternativa del sector laboral modernizado, ya que se ha ajustado y ha aprovechado al máximo la adaptabilidad que tienen las tecnologías digitales, con ello facilitando y haciendo más eficaces los procesos comerciales.³⁵

En suma, bajo estas consideraciones no cabe duda que el mundo laboral vine siendo azotado por una innegable revolución tecnológica-digital que el teletrabajo supone para el sector laboral. Esto debido a los cambios vertiginosos que han supuesto una veloz transición a los sistemas virtuales del entorno interconectado por la red de in-

32. Jack Nilles, *The Telecommunications-Transportation Tradeoff. Options for Tomorrow* (Nueva York: John Wiley & Sons, 1976), 4; la traducción me pertenece.

33. Byung-Chul Han, *En el enjambre*, trad. Raúl Gabás (Barcelona: Herder, 2014), 11.

34. Buirra, *El teletrabajo*, 23.

35. OECD, *OECD Economic Surveys: Spain 2021*, vol. 6, OECD Economic Surveys 2021 (París: OECD Publishing, 2021), 75-8.

ternet, diluyendo así las fronteras entre lo físico, lo biológico y lo digital.³⁶ Junto a ello, el desarrollo y aplicación de técnicas novedosas como el teletrabajo han incentivado la transformación en la forma de trabajar, permitiendo aprovechar las nuevas y crecientes economías digitales, eliminando las tradicionales barreras de entrada a los mercados,³⁷ y dando cabida a una creciente revolución laboral con alcances casi ilimitados, cambiando las reglas del juego y desafiando a los modestos modelos regulatorios laborales de los Estados.

BREVE CONSIDERACIÓN SOBRE EL PODER

Antes de continuar con el desarrollo de este artículo y para una mejor comprensión del mismo, es preciso acercarse brevemente a una concepción sobre el poder. Pues bien, para algunos el poder se puede traducir en opresión y para otros en un elemento definitorio de la comunicación, esto debido a la contraposición de nociones jurídicas, sociológicas o políticas, que se tornan irreconciliables.³⁸ Así pues, algo que no está en tela de duda es que el poder nace a partir de la característica social del ser humano, dado que, por su naturaleza, está acostumbrado a relacionarse con sus congéneres de manera jerarquizada.

Bajo esta moción, Michel Foucault sostiene que el poder surge a partir de la asociación de los sujetos, que viene siendo ejercido a través de múltiples “técnicas de amaestramiento, procedimientos de dominación y sistemas que favorezcan la obediencia”.³⁹ Para Max Weber, el poder es: “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”.⁴⁰ Por su parte, Byung-Chul Han lo define a partir de la siguiente relación causal: “el poder del yo es la causa que ocasiona en el otro una determinada conducta contra su voluntad. El poder capacita al yo para imponer sus decisiones sin necesidad de tener en consideración al otro. El otro sufre la voluntad del yo como algo que le resulta ajeno”.⁴¹

A la luz de estas ideas, se puede decir que el poder ya no se torna coercitivo, de modo que el súbdito se va automoldeando a la voluntad del soberano; dicho de otro

36. Haroldo Montagu, “El futuro del trabajo en el mundo de la industria 4.0”, en *El futuro del trabajo en el mundo de la industria 4.0* (Buenos Aires: OIT/UIA, 2020), 11-2.

37. *Ibíd.*, 13-4.

38. Byung-Chul Han, *Sobre el poder*, trad. Alberto Ciria (Barcelona: Herder, 2016), 9.

39. Jorge Martija, “El poder según Foucault”, *Información*, 12 de agosto de 2015, párr. 1-5, <https://bit.ly/31RgG71>.

40. Max Weber, *Economía y sociedad* (Madrid: FCE, 2002), 43, citado por Han, *Sobre el poder*, 21.

41. *Ibíd.*, 11.

modo, el sujeto por sí mismo toma el deseo del soberano como si fuese propio,⁴² puesto que, si el poder fuese en gran medida represivo, no sería efectivo. Es por ello que la dinámica que hace posible su persistencia y aceptación: “es que no pesa solo como una fuerza que dice no, sino que, de hecho, atraviesa, produce cosas, induce placer, produce discurso”,⁴³ tal cual una red productiva que aglomera todo el cuerpo social. De modo que el poder viene a ser la capacidad de condicionar la voluntad del otro, de manera que, en vez de reprimir, tiende a producir un sentimiento de libertad y necesidad “en el cual el otro obedece libremente al yo”,⁴⁴ influyendo sobre el entorno y el accionar del sujeto.⁴⁵ Así se configura la dinámica del poder, en la cual el soberano toma el alma del otro sin esfuerzo alguno, y el otro cede de manera voluntaria.⁴⁶

El poder se presenta como el artífice de la voluntad de quien es sometido, es decir, que, por medio de las técnicas de dominación y el disciplinamiento, condiciona la voluntad de la persona que se encuentra a su merced. Este se reproduce en todo el entorno del cuerpo social, estableciendo las reglas y direccionando al súbdito para cumplir con el objetivo del soberano. En este paradigma la persona sometida, sin darse cuenta y de manera voluntaria, fomenta y fortalece las condiciones para que el soberano obtenga un amplio espacio de dominación y manejo de la conducta.⁴⁷

DE LAS SOCIEDADES DISCIPLINARIAS A LAS SOCIEDADES DE CONTROL EN LA ERA DEL TELETRABAJO

Michel Foucault en su momento señaló que el poder ya no se alcanzaba a través del miedo por la amenaza de muerte,⁴⁸ tal como venía sucediendo en los siglos XVII y XVIII, sino que, a partir del siglo XX, este poder ha sido reemplazado por el poder disciplinario, que se impone e influye directamente en el desarrollo de la vida de los individuos a través de la “administración de los cuerpos y la gestión calculadora de la vida”.⁴⁹ En este lugar, el sujeto se encontraba en un ambiente completamente tabicado,

42. *Ibíd.*, 10-2.

43. Michel Foucault, *Microfísica del poder*, trad. Horacio Pons, Fragmentos foucaultianos (Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2019), 29-31.

44. Han, *Sobre el poder*, 17.

45. *Ibíd.*, 13-4.

46. *Ibíd.*, 14.

47. *Ibíd.*, 19.

48. Adán Salinas Araya, “Diagramas y biopoder. Discusiones sobre las sociedades de control”, *Hermenéutica Intercultural, Revista de Filosofía* 20, n.º 21 (2011): 20-1, doi:10.29344/07196504.20-21.565.

49. Michel Foucault, *La voluntad de saber*, Historia de la sexualidad I (Madrid: Siglo XXI, 2006), 162, citado por Han, *Psicopolítica*, 35.

pasando “sucesivamente de un círculo cerrado a otro, en el cual cada escenario contaba con sus propias leyes: primero la familia, después la escuela (‘ya no estás en tu casa’), después el cuartel (‘ya no estás en la escuela’), a continuación, la fábrica, cada cierto tiempo el hospital y a veces la cárcel, el centro de encierro por excelencia”.⁵⁰

Así pues, este poder iba moldeando al individuo en las diferentes etapas de la vida a través de los diversos centros de encierro. La progresiva industrialización en todos sus niveles ha sido la más interesada en ajustar su dominio sobre las personas para que se desarrollen en sinergia y de manera optimizada a la luz de la producción.⁵¹ Pues bien, esta idea tiene implícito la adaptación de prácticas que desencadenen procedimientos de orden pragmático, normalizando y encauzando los pensamientos, y las acciones de los individuos hacia un fin preestablecido por quienes ejercen el poder. Es decir, que cada técnica de producción requiere de la modificación de la conducta individual, llevando implícito la manipulación de las cosas y la dominación.⁵²

Por su parte, Gilles Deleuze a través de la figura *sociedad de control*, inspirado por la lectura de *El almuerzo desnudo* escrito por William Burroughs, encontró la forma de interpretar y valorar el pensamiento de Foucault, adaptándolo a los tiempos contemporáneos, o dicho de otro modo al siglo XXI.⁵³ Con esta síntesis Deleuze sostiene que la sociedad de control subsume a la sociedad disciplinaria, reivindicando así la investigación foucaultiana, es decir que ambas sociedades comparten una matriz a través de la constante vigilancia aplicada en diferentes formas y niveles, visto que la sociedad de control ya no depende estrictamente de los tradicionales centros de encierro foucaultianos, como los hospitales, psiquiátricos, cárceles, cuarteles y fábricas,⁵⁴ que eran empleados para mantener un esquema sistematizado de control del tiempo, el espacio y el movimiento de los cuerpos,⁵⁵ tal cual venía sucediendo con la sociedad disciplinaria. Mas bien en la sociedad de control, el dominio del poder surge a partir de una nueva estructura más compleja y más eficaz, caracterizado por la intensificación y masificación de los aparatos normalizadores del disciplinamiento llevados a su máxima expresión.⁵⁶

50. Gilles Deleuze, “Post-scriptum sobre las sociedades de control”, *POLIS, Revista Latinoamericana* 5, n.º 13 (2006): 2.

51. Han, *Psicopolítica*, 36.

52. Foucault, *Tecnologías del yo y otros afines*, 49.

53. Pablo Esteban Rodríguez, “¿Qué son las sociedades de control?”, *Revista Sociedad* 27 (2008): 177.

54. Byung-Chul Han, *La sociedad del cansancio*, trad. Arregi Arantzazu Saratzaga (Barcelona: Herder, 2012), 25.

55. Rodríguez, “¿Qué son las sociedades de control?”, 178.

56. Salinas Araya, “Diagramas y biopoder”, 22.

Bajo este esquema de ideas los nuevos centros de encierro gozan de una característica cíclica que nunca termina, replicando en gran medida la dinámica del régimen disciplinario,⁵⁷ de modo que en este escenario el individuo ya no se encuentra físicamente en un lugar de encierro por excelencia, ni tampoco va atravesando de manera repetitiva los distintos espacios cerrados como el hogar, la escuela o la fábrica,⁵⁸ librándose así del *panóptico disciplinario*, sino que se va adentrando en uno nuevo y más eficiente denominado hoy por hoy *panóptico digital*.⁵⁹ En este nuevo paradigma de poder, el control se desborda más allá de las estructuras institucionales de la sociedad por medio de una red flexible y fluctuante que ocupa por completo el terreno social;⁶⁰ sustituidas hoy en día por sociedades de gimnasios, bancos, aviones, grandes centros comerciales, laboratorios genéticos,⁶¹ las torres de oficinas y el teletrabajo con la inminente adecuación de los dispositivos electrónicos y las TIC.

Así pues, a la luz de estas consideraciones en el auge de la sociedad de la información del siglo XXI, las ideas de Foucault y Deleuze se catalizan y convergen hacia un nuevo orden de control ultra refinado y repotenciado. ¿De qué manera esto se vuelve tangible? Este escenario se vuelve una realidad gracias a que el poder en la sociedad digital magnifica la lógica y las dinámicas de la disciplina, y la vigilancia, para trasmutar en lo que el filósofo Byung-Chul Han ha denominado como el *Big Data*,⁶² posibilitando una vigilancia con una amplia visión de 360 grados, siguiendo de manera pura la dinámica del panóptico de Bentham, en el cual se aislaba a los sujetos con fines estrictamente disciplinarios, para inducirlos a un estado consciente y de permanente visibilidad, garantizando el ejercicio del poder de manera automática,⁶³ interviniendo en la psique del sujeto para condicionarla a un nivel prerreflexivo.⁶⁴

En ese sentido, si trasladamos la dinámica del *Big Data* al escenario del teletrabajo, es preciso identificar que el poder de control emerge a través de las diversas tecnologías digitales y recae sobre el teletrabajador mediante una aplicación pragmática del poder, tornándose más permisiva, más flexible e inteligente, con la capacidad de colarse en la vida de las personas y así escapar de cualquier visibilidad.⁶⁵ En este pa-

57. Deleuze, "Post-scriptum sobre sociedades de control", 32.

58. Ana Santiago Muñoz, "La sociedad de control: una mirada a la educación del siglo XXI desde Foucault", *Revista de Filosofía* 73 (octubre 2017): 325, doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-43602017000100317>.

59. Han, *Psicopolítica*, 21.

60. Santiago Muñoz, "La sociedad de control", 22.

61. Han, *La sociedad del cansancio*, 25.

62. Han, *Psicopolítica*, 85.

63. Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, trad. Aurelio Garzón del Camino (Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2004), 185-6.

64. Han, *Psicopolítica*, 25.

65. *Ibid.*, 28.

norama, los sujetos gozan de una comunicación intensiva y se da paso a la apertura de la voluntaria desnudez de su ser a través de un uso intensivo de libertad, la entrega de facultades ya no es por coacción, sino en función de una necesidad interna,⁶⁶ contrario a lo que sucedía en el régimen disciplinario, que se empeñaba en crear sujetos sumisos y obedientes a través del adoctrinamiento.

En este escenario se procura que los individuos sean independientes a través de un poder amable que no necesita reprimir la voluntad, sino que encauza esa voluntad según las necesidades que requiera el poder o, dicho de otro modo, el sistema,⁶⁷ creando así las condiciones necesarias para generar emociones positivas y a partir de ellas explotarlas al máximo, ajustando la psique del teletrabajador para hacer un pronóstico del comportamiento humano, haciéndolo predecible y sobre todo maleable,⁶⁸ a manera de un mecanismo inmaterial, elevar a otro nivel el modo de producción, que se traduce como: a mayor información y comunicación, mayor productividad, aceleración y crecimiento.⁶⁹

EL BIG DATA EN LA ERA DEL TELETRABAJO

Los anteriores enunciados encuentran su desenlace en este último apartado del artículo. Así pues, el poder se manifiesta de múltiples maneras, ya que no es tematizado, sino que mientras más silencioso es mayor fuerza adquiere.⁷⁰ En esta dinámica, el sujeto se presume libre, dado que la esencia del teletrabajo aparenta libertad por medio de un sistema de producción basado en la flexibilidad, modalidad que supone la posibilidad de autogestionar el tiempo y el espacio a conveniencia. El poder se manifiesta de manera amigable y con un sin fin de posibilidades aplicativas para la empresa, y una extensa gama de facultades y promesas para el teletrabajador.⁷¹ “En esta falsa ilusión no cabe la idea para exagerar la notoria escasez que día a día nos azota, sino que se presenta como una representación de abundancia, incluso de un desmedido exceso de positividad”.⁷² Esto mantiene al sujeto en un estado de falso bienestar a la sombra de una constante evaluación de los pensamientos a través de la generación de la dependencia al trabajo digitalizado, que hoy en día se escuda en la moción del

66. *Ibid.*, 21.

67. *Ibid.*, 28.

68. *Ibid.*, 25-9.

69. *Ibid.*, 22.

70. *Ibid.*, 27-8.

71. Andrade Ortiz, “Derecho a la desconexión digital”, 84.

72. *Ibid.*

máximo desempeño, por medio del discurso capitalista del mérito,⁷³ que propone: “si cada persona lucha por sus sueños, los conseguirá”.⁷⁴

Por otro lado, el teletrabajo en los tiempos de pandemia incorporó cambios importantes en todos los niveles de las estrategias empresariales y con efectos directos sobre los trabajadores. Fruto de ello se introdujo una de la característica más arraigada del teletrabajo, que responde a la inminente descentralización de las actividades referentes al trabajo, avivando con ello la competencia de los sectores laborales para migrar de manera abrupta a los mercados digitalizados.⁷⁵ Esto con el sueño de convertirse o replicar en menor o mayor grado el modelo organizacional de gigantes empresariales como *Meta*, *Google* o *Amazon* a nivel privado, y a nivel público con el objetivo de sostener la correcta funcionalidad de la estructura orgánica de cada Estado.

Así pues, bajo esta consideración el poder del denominado *Big Data* sobre el teletrabajador ha tomado más notoriedad gracias a la progresiva adopción del internet de las cosas y a la masificación de las TIC. Convirtiéndose en el lugar propicio y el principal asidero de la creación de múltiples herramientas digitales destinadas al control. Fruto de ello se ha dado apertura a la aparición y desarrollo de software especializado en la vigilancia minuciosa del comportamiento del teletrabajador. Un ejemplo de lo que se quiere precisar, responden a las particulares funciones que ofrece: *DeskTime* o *Kickidler*, que se venden al empleador modernizado como herramientas de gestión del personal en tiempo real, dando un seguimiento metódico y automatizado de las actividades del teletrabajador, con acceso total a los datos e historial de navegación, acceso remoto en cualquier momento, grabación y capturas de pantalla, registro de teclas presionadas durante la jornada laboral,⁷⁶ así como el análisis de la eficiencia del colaborador,⁷⁷ y reproduciendo la vida del teletrabajador en una red puramente digital, funciones aparentemente inofensivas, que hoy por hoy en el diario vivir de los teletrabajadores se ha vuelto una normalidad.

Sin embargo, la incorporación de estas nuevas funcionalidades de las TIC al entorno laboral del teletrabajo posibilita la pronosticación del comportamiento de los teletrabajadores, adecuando las herramientas digitales para convertirlas en mecanis-

73. *Ibid.*, 102.

74. Sara Solís, “Burnout, el síndrome de la precariedad”, *La Izquierda Diario-Red internacional*, 5 de septiembre de 2017, 5, <https://bit.ly/3dP2z4i>.

75. Ximena Roncal Vattuone, “Teletrabajo y capitalismo de vigilancia”, *Telos Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales* 23, n.º 1 (enero 2021): 182, doi: <https://doi.org/10.36390/telos231.14>.

76. DeskTime, “Monitorización y control de teletrabajo”, *DeskTime*, 1, accedido 22 de noviembre de 2021, <https://bit.ly/322aSHA>.

77. Kickidler, “Software de monitoreo de empleados”, *Kickidler*, párr. 1-8, accedido 22 de noviembre de 2021, <https://bit.ly/30qf57g>.

mos eficaces de vigilancia, orientadas a mejorar el desempeño de la fuerza de trabajo y mantener un ritmo en constante aumento de la productividad. Todo ello a través del control de las emociones y el autodesempeño de los empleados,⁷⁸ posicionando al teletrabajador en un estado de inconciencia frente al sometimiento del poder, quedando el entramado de dominación totalmente imperceptible ante la conciencia del mismo.

En este contexto, los procesos digitales juegan un rol determinante en la vida de los teletrabajadores, en vista de que las “tareas laborales que antes eran consideradas no mecanizables ya sea por su carácter creativo, reflexivo e intelectual, son codificadas y digitalizadas en los sistemas de información que soportan los negocios a través de protocolos de decisión programados”.⁷⁹ Al parecer estas tecnologías se han encargado de establecer el ritmo del teletrabajador, condicionando la manera de hacer las cosas para posteriormente clasificarlos, encargándose de ajustar los niveles de eficiencia o de productividad, todo ello a partir de la inteligencia artificial que se encuentra en la arquitectura de estas herramientas digitales.

En este escenario, la vigilancia digital del trabajador es aperspectivista, ya que posibilita un control total del entorno laboral, en casos puntuales, llegando a trastocar la psique del colaborador,⁸⁰ ya que estas herramientas no solo cumplen el rol de monitorizar y controlar, sino que se encargan de recopilar datos específicos y mostrar una representación exacta de la persona, convirtiéndose en proveedores activos de información en estado vivo,⁸¹ para que posteriormente sean analizados minuciosamente y luego introducir nuevas dinámicas de poder, o, dicho de otro modo, evolucionar y ajustar el poder de control. Bajo esta concepción, hoy por hoy retorna con mucha fuerza lo que decía Foucault “cuando pienso en la mecánica del poder, pienso en su forma capilar de existir, el proceso de por medio del cual el poder se mete en la misma piel de los individuos, invadiendo sus gestos, sus actitudes, sus discursos, sus experiencias, su vida cotidiana”.⁸²

Si bien es cierto hoy en día el trabajador se ha liberado de la esclavitud y la explotación de las modestas máquinas de la era industrial. En la actualidad el teletrabajador se encuentra en una encrucijada entre una nueva forma de coacción y esclavitud.⁸³ Dado que, la lógica y el aparataje tecnológico que se encuentran detrás del teletrabajo tienen la capacidad de transformar prácticamente cualquier lugar y momento en una estación laborable. Agudizando la productividad y magnificando el exceso de trabajo,

78. Roncal Vattuone, “Teletrabajo y capitalismo de vigilancia”, 182.

79. Velásquez, “Procesos Digitales y la era del Taylorismo Informático”, 1-5.

80. Han, *Psicopolítica*, 86.

81. *Ibid.*, 93-5.

82. Foucault, *La voluntad del saber*, 60.

83. Han, *En el enjambre*, 59.

y el rendimiento para convertirse en autoexplotación,⁸⁴ contribuyendo así a la construcción paulatina de un ser maleable que va tomando la forma del *animal laborans* de Hanna Arendt, caracterizado por su condición de explotación a sí mismo, a saber: de manera voluntaria y sin coacción externa,⁸⁵ y generando una libertad paradójica en el cual “el explotador es al mismo tiempo el explotado. Víctima y verdugo ya no pueden diferenciarse”,⁸⁶ convirtiendo al sujeto moderno en una de las mayores víctimas del poder que conlleva el aparataje tecnológico digital del teletrabajo.

¿Acaso la descentralización de los tradicionales lugares de trabajo han ocasionado la movilidad de las máquinas? Efectivamente, ya que las TIC por su característica inmaterial han logrado romper la demarcación que existían entre los lugares de trabajo y los de no trabajo. Es decir que estos sitios vienen siendo diluidos a favor de un escenario más complejo,⁸⁷ en virtud de que las máquinas modernas —el internet de las cosas, las *TIC y en efecto los dispositivos electrónicos*— con los que hoy en día cuentan los teletrabajadores, hacen que el teletrabajo como tal se transforme en una actividad prácticamente móvil. En este escenario cada teletrabajador lleva consigo de aquí para allá el puesto de trabajado, tal cual campamento de seguridad en el cual busca refugio, con la diferencia de que no sirve para desconectarse del trabajo, sino para trabajar en todo momento y cualquier lugar, introduciendo al teletrabajador en un círculo cerrado de control fluctuante y flexible, en el cual escapar del trabajado resulta una tarea cada vez más difícil,⁸⁸ ya que el poder de control se encuentra en un estado vivo que se desarrolla de manera paralela con el individuo sometido, como si de un simbiote se tratara.

Así pues, el poder de control en el teletrabajo adquiere la vieja dinámica *benthamiana*,⁸⁹ volviéndose invisible a la percepción humana debido a su forma omnipresente por su característica móvil y transmutadora. En esta modalidad de trabajar se fetichiza la humanidad de los teletrabajadores, convirtiéndolos en meros recursos que sirven de medios para alcanzar las metas de los empleadores en general.⁹⁰ En este escenario la gobernanza de las herramientas digitales sobre la vida de los telecolaboradores ya no solo busca el máximo desempeño, sino que, pretende establecer un nue-

84. Han, *La sociedad del cansancio*, 32.

85. *Ibid.*, 30.

86. *Ibid.*, 32.

87. España, *Convenio colectivo del Grupo Axa 2017-2020*, 10 de octubre de 2017, Boletín Oficial del Estado 244, art. 14.

88. Han, *En el enjambre*, 59.

89. Han, *Psicopolítica*, 61.

90. Karol Morales Muñoz et al., *Precarización laboral en plataformas digitales: una lectura desde América Latina*, ed. Kruskaya Hidalgo Cordero y Carolina Salazar Daza - Observatorio de plataformas (Quito: Friedrich Ebert Stiftung Ecuador / ILDIS, 2020), 129.

vo régimen social de una repotenciada *sociedad de control* que supere con creces su efectividad,⁹¹ convirtiendo al teletrabajo en un importante mecanismo paradigmático de la nueva sociedad de control.

CONCLUSIONES

Desde la perspectiva planteada se puede decir que el teletrabajo se consolida como una novedosa forma de hacer las cosas a través del desarrollo de ciertas actividades que antes eran consideradas como no mecanizables y condicionada por el grado de desarrollo tecnológico digital respecto a los lugares en los que se proyecta su ejecución. Así mismo su aplicación supone una revolución en todos los niveles organizacionales, permitiendo aprovechar al máximo las crecientes economías digitales, dado que esta modalidad por su naturaleza disuelve las tradicionales fronteras que limitaban la entrada a los mercados, haciendo posible la creación de oportunidades para más personas y sectores de la población en general.

Por otra parte, el poder es la capacidad de restringir la voluntad de los demás a través de las técnicas del disciplinamiento y el control en sus diferentes espectros. Esto con la finalidad de que el soberano pueda dirigir sus objetivos a través del sometimiento inconsciente de la voluntad del sujeto sometido. Dicho de otro modo, en esta dinámica la voluntad del sujeto sometido ya no es suya, sino que está condicionada o moldeada por la voluntad de su soberano, entrando en acción la tecnología como un elemento definitorio del poder que sirve de nexo para los fines económicos para los que fueron planeados.

Hoy por hoy las modestas sociedades disciplinarias han sido subsumidas por las sociedades de control. Sin embargo, su dinámica y sus mecanismos de disciplinamiento se han intensificado hasta el punto de convertirse en un nuevo paradigma ultra refinado y repotenciado del poder tradicional. Esto gracias a la característica cambiante y adaptativa de las tecnologías digitales de hoy en día que magnifican la lógica y las dinámicas de la disciplina y la vigilancia, posibilitando elevar a otro nivel la gestión de la producción y el control de los cuerpos de los denominados teletrabajadores.

Para concluir, en la sociedad de control el poder que se manifiesta a través del teletrabajo se viene fortaleciendo con mayor intensidad por medio de las TIC, puesto que, al ser herramientas que los sujetos han adoptado como una parte esencial en su diario vivir y volviéndose en su mayoría una necesidad, han facilitado que la incorporación de aplicaciones digitales destinadas de manera directa al control laboral, sin

91. Han, *Psicopolítica*, 63.

coacción alguna, se hayan integrado a la vida del teletrabajador, moldeando desde los dispositivos electrónicos la voluntad del colaborador para encaminarse a los objetivos de un capitalismo adaptativo, consolidando al teletrabajo como un nuevo mecanismo que ha logrado trasmutar y servir de herramienta para el mejoramiento y refinamiento del poder de control moderno.

BIBLIOGRAFÍA

- Agustinoy Guilayn, Albert, Miquel Peguera Foch, Ramón Casas Vallés, Agustí Cerrillo i Martines, Ana Delgado García, Jordi Herrera Joancomartí, Mark Jeffery, et al. *Derecho y nuevas tecnologías*. Barcelona: UOC, 2005. <https://bit.ly/3oVbiIt>.
- Andrade Ortiz, Edison Ricardo. “Derecho a la desconexión digital como paradigma laboral del Estado ecuatoriano”. Tesis de maestría de pronta aparición, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, s. f.
- Baruch, Yehuda. “Teleworking: Benefits and Pitfalls as Perceived by Professionals and Managers”. *New Technology, Work and Employment* 15, n.º 1 (marzo 2000): 34-49. doi:<https://doi.org/10.1111/1468-005X.00063>.
- Buelvas García, Leone Enrique. “Deus ex machina: Representaciones de la ciudad futura en el anime de ciencia ficción”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2015. <http://hdl.handle.net/10644/4446>.
- Buira, Jordi. *El teletrabajo: entre el mito y la realidad*. Barcelona: UOC, 2012.
- Deleuze, Gilles. “Post-scriptum sobre las sociedades de control”. *POLIS, Revista Latinoamericana* 5, n.º 13 (2006): 5.
- DeskTime. “Monitorización y control de teletrabajo”. *DeskTime*. Accedido 22 de noviembre de 2021. <https://bit.ly/322aSHA>.
- España. *Convenio colectivo del Grupo Axa 2017-2020*, 10 de octubre de 2017. Boletín Oficial del Estado 244.
- Foucault, Michel. *La voluntad del saber*. Historia de la sexualidad, 1. Madrid: Biblioteca Nueva, 2012.
- . *Microfísica del poder*. Traducido por Horacio Pons. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2019.
- . *Tecnologías del yo y otros afines*. Traducido por Mercedes Allendesalazar. Pensamiento Contemporáneo 7. Buenos Aires: Paidós, 2008.
- . *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Traducido por Aurelio Garzón del Camino. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2004.
- Galeano, Susana. “El número de usuarios de internet en el mundo crece un 7,3% y alcanza los 4660 millones (2021)”. *Marketing 4 Ecommerce*, 28 de enero de 2021. <https://bit.ly/3GMS8ee>.
- García-Camino Burgos, Mercedes. *Teletrabajo y discapacidad*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2013. <https://bit.ly/3oRbbxI>.

- Han, Byung-Chul. *En el enjambre*. Traducido por Raúl Gabás. Barcelona: Herder, 2014.
- . *La sociedad del cansancio*. Traducido por Arregi Arantzazu Saratzaga. Barcelona: Herder, 2012.
- . *Psicopolítica*. Traducido por Alfredo Bergués. Barcelona: Herder, 2014.
- . *Sobre el poder*. Traducido por Alberto Ciria. Barcelona: Herder, 2016.
- Heidegger, Martín. “La pregunta por la técnica”. En *Conferencias y artículos*, 9-37. Barcelona: Serbal, 1994.
- Inter-Parliamentary Union y United Nations High Commissioner for Human Rights. *Derechos humanos: Manual para Parlamentarios*. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos / Unión Interparlamentaria, 2005.
- Iturralde Durán, Carlos Antonio, y Lenin Efraín Duque Romero. “Precarización del teletrabajo en Ecuador en contexto de Covid-19: Variables de análisis desde el enfoque marxista”. *Scielo Preprints*, 18 de enero de 2021, 16. doi:<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.1724>.
- Kickidler. “Software de monitoreo de empleados”. *Kickidler*. Consultado 22 de noviembre de 2021. <https://bit.ly/30qf57g>.
- Martija, Jorge. “El poder según Foucault”. *Información*, 12 de agosto de 2015. <https://bit.ly/31RgG71>.
- Masuda, Yoneji. *The Information Society as Post-Industrial Society*, 2.^a ed. Washington D. C.: World Future Society, 1983.
- Mettling, Bruno. “Transformation numérique et vie au travail”. Informe. París: Ministre du Travail, de l’Emploi, de la Formation Professionnelle et du Dialogue Social, 2015. <https://bit.ly/3DWqd9u>.
- Montagu, Haroldo. “El futuro del trabajo en el mundo de la industria 4.0”. En *El futuro del trabajo en el mundo de la industria 4.0*, 140. Buenos Aires: OIT/UIA, 2020.
- Morales Muñoz, Karol, Sofia Daniela Negri, Rafael Grohmann, Alejandra Dinegro Martínez, Carolina Salazar Daza, Kruskaya Hidalgo Cordero, Derly Sánchez Vargas, et al. *Precarización laboral en plataformas digitales: una lectura desde América Latina*, editado por Kruskaya Hidalgo Cordero y Carolina Salazar Daza - Observatorio de plataformas. Quito: Friedrich Ebert Stiftung Ecuador / ILDIS, 2020.
- Nilles, Jack. *The Telecommunications-Transportation Tradeoff. Options for Tomorrow*. Nueva York: John Wiley & Sons, 1976.
- OECD. *OECD Economic Surveys: Spain 2021*. Vol. 6. OECD Economic Surveys 2021. París: OECD Publishing, 2021.
- Ortiz Chaparro, Francisco. *El teletrabajo: Una nueva sociedad laboral en la era de la tecnología*. Madrid: McGraw-Hill, 1997.
- Pérez Sánchez, Carmen. “El teletrabajo: ¿Más libertad o una nueva forma de esclavitud para los trabajadores?”. *VI Congreso Internet, Derecho y Política. Cloud Computing: El Derecho y la Política suben a la Nube*, n.º 11 (diciembre 2010): 24-33.
- Rodríguez, Pablo Esteban. “¿Qué son las sociedades de control?”. *Revista Sociedad* 27 (2008): 177-92.

- Roncal Vattuone, Ximena. “Teletrabajo y capitalismo de vigilancia”. *Telos Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales* 23, n.º 1 (enero 2021): 177-92. doi:<https://doi.org/10.36390/telos231.14>.
- Saco Barrio, Raúl. “El teletrabajo”. *Derecho PUCP*, Teoría del Derecho, 60 (2007): 325-50. doi:<https://doi.org/10.18800/derechopucp.200701.011>.
- Salinas Araya, Adán. “Diagramas y biopoder. Discusiones sobre las sociedades de control”. *Hermenéutica Intercultural, Revista de Filosofía* 20, n.º 21 (2011): 19-54. doi:<http://dx.doi.org/10.29344/07196504.20-21.565>.
- Sánchez Galvis, Martha. “Un acercamiento a la medición del teletrabajo: Evidencia de algunos países de América Latina”. CEPAL, 2012. <https://bit.ly/3F8meYQ>.
- Santiago Muñoz, Ana. “La sociedad de control: Una mirada a la educación del siglo XXI desde Foucault”. *Revista de Filosofía* 73 (octubre 2017): 317-36. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-43602017000100317>.
- Solís, Sara. “Burnout, el síndrome de la precariedad”. *La Izquierda Diario-Red internacional*, 5 de septiembre de 2017. <https://bit.ly/3dP2z4i>.
- Velásquez, Jhon Orlando. “Procesos Digitales y la era del Taylorismo Informático”. *Transformación Empresarial*, 17 de marzo de 2016. <https://bit.ly/3dTukZr>.
- Zuboff, Shoshana. *La era del capitalismo de la vigilancia: La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder*. Traducido por Albino Santos. Barcelona: Planeta, 2020.